PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**I.E.S. Sierra Nevada**
CÓDIGO	**04002532**
LOCALIDAD	**Fiñana**

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	**950004532 / 704532**
Correo	**cmaria.martinez.edu@juntadeandalucia.es**

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	**Eva Arranz Sanz**
Teléfono	**950009761 / 669761**
Correo	**eva.arranz@juntadeandalucia.es**
Dirección	

Persona de contacto	**Ana María Martínez Castillo**
Teléfono	**950009760 / 669760**
Correo	**anam.martinez.castillo@juntadeandalucia.es**
Dirección	

Persona de contacto	**Beatriz Ruiz Crespo**
Teléfono	**950009808 / 669808**
Correo	**anam.martinez.castillo@juntadeandalucia.es**
Dirección	**beatriz.ruiz@juntadeandalucia.es**

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	**Sección de Epidemiología de la Delegación de Almería**
Teléfono	**950013658**
Correo	**epidemeologia.al.csalud@juntadeandalucia.es**
Dirección	

Centro de Salud

Persona de contacto	**Mª Teresa Granados**
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0. .- INTRODUCCIÓN....8
1 COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19....9
2 ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO....10
2.1 Medidas generales....10
2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro....11
2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo....12
2.4 Medidas específicas para el alumnado....13
2.5 Medidas para la limitación de contactos....14
2.6 Otras medidas....15
3 ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD....17
3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas....17
3.2 Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)....17
3.3 • Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)....18
3.4 Otras actuaciones....18
4 ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO....19
4.1 Habilitación de vías entradas y salidas....20
4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas....20
4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas....20
4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas....21
4.5 Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores 22
4.6 Otras medidas....22
5 ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO....23
5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro....23
5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro....23
5.3 Otras medidas....24
6 DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES 25
6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)....25

6.2 Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...) 26
6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes 26
7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. 30
7.1 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar 30
7.2 Medidas para la higiene de manos y respiratoria 31
7.3 Medidas de distanciamiento físico y de protección 32
7.4 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa 33
7.5 Otras medidas 33
8 DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA 35
8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas 35
8.2 Señalización y cartelería 35
9 DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS 37
9.1 Material de uso personal 37
9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes 37
9.3 Dispositivos electrónicos 37
9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental 38
9.5 Otros materiales y recursos 38
10 ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA 39
10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia 39
10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias 40
10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado 41
10.4 Otros aspectos referentes a los horarios 41
11 MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 42
11.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable 42
12 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 44

12.1 Transporte escolar 44
12.2 Actividades extraescolares 44
13 MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL 46
13.1 Limpieza y desinfección 46
13.2 Ventilación 47
13.3 Residuos 48
14 USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO 50
14.1 Servicios y aseos 50
15 ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO 51
15.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa 51
15.2 Actuación ante un caso sospechoso 52
15.3 Actuación ante un caso confirmado 52
15.4 Actuaciones posteriores 53
16 ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO 55
16.1 Medidas higiénico-sanitarias 55
16.2 Avisos 55
16.3 Higiene de manos y uso de mascarilla 55
16.4 Distanciamiento social 55
16.5 Limpieza e higienización de materiales e instrumentos 56
16.6 Ventilación 56
16.7 Sala de aislamiento 56
17 17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS 57
17.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases 57
17.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo 58
17.3 Reuniones periódicas informativas 58
17.4 Otras vías y gestión de la información 59
18 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO 60
18.1 Seguimiento 60
18.2 Evaluación 60

0 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del I.E.S. Sierra Nevada según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

1 COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición
(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentesde para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Lombardero Escuin, Luis Mª	Director	Profesorado
Secretaría	Jiménez Mola, Zulema	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Vallejo Díaz, Javier		Alumnado
Miembro	Vallejo Vallejo, Sebastiana	Presidenta AMPA	Padres/Madres
Miembro	Raquel	Limpiadora	Limpieza
Miembro	Morales Herrera, Antonio		Ayuntamiento
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	**Orden del día**	**Formato**
1	Constitución de la Comisión Específica COVID-19	Telemática
2	Presentación Borrador Protocolo actuación COVID-19. Aportaciones de los diferentes miembros	Telemática
3	Aprobación del Protocolo de Actuación COVID-19	Telemática
4	Seguimiento y actualización Protocolo Actuación COVID-19	Telemática
5	Seguimiento y actualización Protocolo Actuación Covid-19	Presencial

2 ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 Medidas generales

La reapertura del Centro para reanudación de la enseñanza presencial requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios.

El riesgo real de un rebrote de la epidemia por COVID-19 obliga a modificar la forma de actuar que teníamos antes del confinamiento. Es por esto que se debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en este protocolo, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego.

La definición de unos principios básicos constituye la primera y fundamental medida para que la comunidad educativa desarrolle sus ocupaciones con seguridad, contribuyendo a la tranquilidad de las familias. Con ello, se espera favorecer que la epidemia no se difunda y, por tanto, no se produzcan nuevos brotes comunitarios.

- **Primero. Aislamiento de contagios**: Cualquier miembro de la comunidad educativa con sintomatología o enfermedad diagnosticada, **no asistirá bajo ningún motivo al centro**. Tampoco quienes se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada. Seguirá las indicaciones de su médico de referencia, reincorporándose igualmente por prescripción de este. Es recomendable permanecer en casa y aislado ya que evitar el contacto con otras personas, las protegerá. **Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.**

- **Segundo. Asegurar el distanciamiento físico interpersonal y evitar aglomeraciones**: se procurará garantizar el distanciamiento de al menos 1'5 metros entre personas. Se evitarán aglomeraciones escalonando la entrada y salida del centro, así como limitar los movimientos dentro del mismo.

  El Centro tendrá una señalización clara de la circulación de las personas evitando cruces entre personas. Se establecerán las escaleras por las que el alumnado puede acceder a su aula, estableciendo rutas de circulación del alumnado hacia sus aulas y de sus aulas hacia las zonas comunes. (ANEXO Planos del Centro)

- **Tercero. Hábitos y rutinas higiénicas**: se implantará el cumplimiento de las medidas establecidas y publicadas por el Ministerio de Sanidad.

- Usar pañuelos desechables: Se cubrirá boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal. Si no se dispone, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Lavado de manos correcto y frecuente. Se utilizará agua y jabón o bien gel hidroalcohólico. Se habilitarán en todos los accesos al centro al igual que en las puertas de entrada a las aulas y aseos de dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Uso adecuado de mascarillas. (Cubriendo mentón, boca y nariz) Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. El Centro dispondrá de mascarillas para entregárselas a aquellas personas que accedan al Centro sin ella, recordando que su uso es obligatorio antes de acceder al Centro.
- Ventilación de los espacios cerrados: las estancias deben permanecer con puertas y ventanas abiertas con ventilación cruzada siempre que sea posible.
- Distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.

· **Cuarto. Limpieza y desinfección**: Se intensificarán los procedimientos establecidos de limpieza y desinfección de las aulas y espacios comunes. Se concretará con la empresa de limpieza el protocolo de desinfección y limpieza del Centro durante la estancia del alumnado sabre todo en las zonas comunes, los aseos y las aulas compartidas por más de un grupo de alumnos y alumnas.

El Centro ha realizado tareas previas de adecuación del mismo para proceder a la reapertura del mismo.

Se ha establecido un plan de limpieza diaria con la empresa encargada.

2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Las personas trabajadoras del Centro que estén en aislamiento domiciliario, cuarentena o presenten síntomas compatibles con el COVID-19.no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo.

Todo el personal que esté en el Centro deberá **utilizar mascarilla de tipo higiénica obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada. No será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de dependencia o discapacidad, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla. En aquellos casos en

que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante.

Como medida de higiene y prevención, se podrá a disposición de todas las personas trabajadoras del Centro agua y jabón, gel hidroalcohólico, mascarillas y productos desinfectantes. El personal del Centro debe reducir al mínimo el uso de útiles o elementos comunes. En aquellos casos en los que no sea posible se debe proceder a la desinfección entre cada uso.

Con el fin de que exista la menor concurrencia de profesorado en el Centro, salvo el horario de clases con el alumnado y las guardias, el resto de tareas se realizarán, preferentemente, de forma telemática.

Se informará de las Medidas de prevención, Higiene y Promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos para el curso 2021-2022, preventivas basadas en los cuatro principios, que garantizan la seguridad en el Centro, a todas las personas trabajadoras del Centro.

Se traslado información relativa a la prevención frente al coronavirus SARs CoV-2 a todo el personal del centro remitiendo los siguientes documentos:

- Formación e información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS CoV-2, para el personal al servicio de la administración educativa no universitaria, durante la reapertura parcial de los centros educativos.
- Formación e información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS CoV-2, para el personal de administración y servicios que trabajan en los centros y servicios educativos durante la reapertura parcial de los mismos.

También se procedió a realizar tareas de adecuación de los puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios con la colocación de mamparas protectoras para la atención al público en la Conserjería y Administración.

2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Toda persona que acceda al Centro tiene que usar mascarilla y realizar una limpieza y desinfección de manos al acceder al Centro.

Las personas que accedan al Centro **lo harán mediante cita previa**, donde se le indicará el día y la hora que pueden acceder al Centro, **evitando los tramos de entrada y salida del alumnado, así come en las entradas y salidas del recreo.**

En cuanto a las personas de empresas que prestan servicios al centro seguirán las normas de higiene personal, de etiqueta respiratoria y de distancia social que indican las instrucciones publicadas. Las empresas proveedoras o que prestan servicios al Centro, accederán a este en los tramos horarios de 9:00 a 10:30 y de 12:00 a 14:00. Este será el horario de atención al público para tareas administrativas.

Se ha procedido a marcar los itinerarios de circulación y distancias de seguridad en el centro para la realización presencial de las tareas administrativas que, por diversas causas, no se pudieran realizar telemáticamente.

Se han dispuesto geles hidroalcohólicos en la entrada del centro y mascarillas para el uso de las personas que accedan sin las medidas de protección adecuadas.

Para realizar cualquier trámite se ha establecido la cita previa, colocándose a la entrada del centro, visible desde el exterior, información sobre dicho procedimiento.

Respecto a los repartidores de paquetería se ha establecido una zona para depositar los paquetes, sin que el personal del centro tenga que manipularlos, donde pasaran un periodo de cuarentena de 14 días. En el caso de no poder esperar dicho periodo se limpiarán y desinfectarán con el procedimiento establecido en las instrucciones publicadas.

2.4 Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases. A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse telemáticamente, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

El **uso de la mascarilla es obligatorio en todo el Centro para el alumnado.**

El alumnado tiene que limpiarse y desinfectarse las manos al entrar y salir de cada clase y al entrar y salir de los aseos. En las puertas de entrada del Centro y en las de cada clase, habrá dispensadores de gel hidroalcohólico. Los aseos dispondrán de gel y papel secante.

El desplazamiento del alumnado en las entradas y salidas del Centro, y en su circulación por el Centro, lo realizará en filas, manteniendo la distancia de seguridad y bajo la supervisión de un docente. El alumnado seguirá el sentido de circulación marcado en el suelo.

El alumnado tendrá siempre el mismo puesto en su aula de referencia, no pudiendo cambiar de sitio. Se procurará disponer las mesas con la una separación de 1,5 metros o la máxima que permita el espacio disponible.

Las aulas que no sean de referencia del alumnado serán desinfectadas después de cada uso por los servicios de limpieza del Centro, en caso de no ser posible, el alumnado que se incorpore al aula desinfectará su mesa y silla bajo la supervisión del profesorado. Estas aulas dispondrán de desinfectantes y papel desechable para su limpieza.

Se establecieron, en el periodo no lectivo, las mismas medidas para el acceso al centro del alumnado que para las personas pertenecientes a la comunidad educativa.

En la recepción de los libros de texto se seguirá el mismo proceso que para la recepción de la paquetería.

2.5 Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de la nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4 se podría pasar a semipresencialidad solo a partir de 3º ESO (en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas).

En la Educación Secundaria Obligatoria:

A) En los cursos de 1º y 2º de la ESO la distancia entre el alumnado será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros. Se mantendrá la presencialidad en cualquier nivel de alerta.
B) En los cursos de 3º y 4º ESO:

- Niveles alerta 1 y 2: La distancia será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.
- Niveles alerta 3 y 4: la distancia será de 1,5 metros. En caso de que no sea posible se podría optar por la semipresencialidad.

En Bachillerato: los mismos escenarios que en 3º y 4º de la ESO.

En Formación Profesional: Los mismos escenarios que en 3º y 4º de la ESO.

En todo momento (durante la jornada, en los descansos, en el acceso al centro y salida, etc.) debe de mantenerse la distancia de 1,5 metros con el resto del personal. Es obligatorio el uso de mascarillas en todo el Centro, incluso si se pudiera mantener dicha distancia.

Para evitar desplazamiento del alumnado por el Centro, se le impartirán la mayor parte de las materias o asignaturas en su aula de referencia. Todas las materias que, hasta ahora, se venían impartiendo en las aulas o talleres específicos, se impartirán en las aulas de referencia del alumnado, siempre que sea posible.

Las materias o asignaturas de Educación Física se desarrollarán en las pistas o en el pabellón, siempre y cuando el número de alumnos/as que usen las pistas, permita guardar las distancias de seguridad

y evitando contactos entre el alumnado. Se evitará el uso de objetos que tengan que ser compartidos por el alumnado.

Se han instalado mamparas en la conserjería y administración para evitar el contacto entre el personal del centro y las personas que puedan acceder al mismo.

2.6 Otras medidas

Coordinación con otros servicios educativos

Es necesaria para poder aplicar con eficacia todos los propósitos de este documento, en especial con:

- Los Centros de Profesorado, en base a las estrategias formativas para el profesorado en relación con la información sabre el control de la epidemia y las técnicas de prevención en el ámbito educativo.
- Servicio de Inspección Educativa, supervisando, facilitando y permitiendo la adecuación y desarrollo de las medidas educativas y organizativas dispuestas para la situación actual, así como velando por el desarrollo de un proceso educativo integral e inclusivo.

Coordinación con los servicios de salud

La persona de contacto del Centro de Salud y que forma parte de la comisión específica COVID-19 de este protocolo, será el punto de contacto institucional con los servicios sanitarios de atención primaria y de nivel hospitalario con el Centro.

- Atención Primaria: Este servicio es quien debe constatar que el paciente que presente síntomas padece o no la enfermedad y, consecuentemente confirmar la existencia de un caso. Así mismo, es el facultativo que determinará la superación de la enfermedad y, por tanto, emitirá la recomendación de reincorporación a la escuela. El Centro solicitara en su caso, el desarrollo de planes de formación de la comunidad educativa en conocimiento de la Covid-19 y las estrategias preventivas.
- Salud Publica: Corresponde a Salud Publica determinar la política sanitaria de la zona determinada. Por tanto, es esencial mantener un estrecho y periódico contacto respecto a la comunicación y seguimiento de casos, así como de las estrategias preventivas que en cada memento se recomienden. Desde este servicio se determinarán las medidas de control oportunas, incluido, si procediera, decidir el cierre de un aula o del centre.

Coordinación con los servicios sociales

Los servicios sociales del Ayuntamiento, representa el enlace más apropiado para la comunicación con las familias. Su intervención es precisa y esencial en dos áreas, que se vienen desarrollando en colaboración con la comunidad escolar:

- El control del absentismo escolar: Ahora realizando también un seguimiento del absentismo en relación con la COVID-19.
- El seguimiento de alumnado en riesgo de vulnerabilidad social: Incidiendo y evaluando las condiciones socioeconómicas de determinado alumnado desfavorecido y que puede condicionar su evolución sanitaria y el acceso a la educación no presencial.

Medidas de difusión

En las primeras semanas de septiembre y antes del inicio de las clases, se dará a conocer las medidas preventivas recogidas en este protocolo a los miembros de la Comunidad Escolar. Tal y como se establece en el apartado correspondiente.

3 ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Durante la primera semana del curso escolar se llevarán a cabo distintas actuaciones desde todas las áreas para dar a conocer al alumnado este Protocolo de actuación COVID-19.

Así mismo, se realizarán actividades para el correcto uso de las instalaciones, medidas de higiene, distanciamiento social y comportamiento en el horario escolar.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

3.2 Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Programa Forma Joven en el ámbito educativo: Hábitos de Vida Saludable.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de la salud en el centro coma son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo

que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud

Se programarán diferentes talleres y charlas relativas al COVID-19: gestionar las emociones tras el COVID-19, medidas de prevención, vivir con distanciamiento social, etc.

3.3 • Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Se llevarán a cabo las distintas actividades, talleres, charlas etc de promoción de la vida saludable que los diferentes departamentos didácticos tengan en sus programaciones.

3.4 Otras actuaciones

4 ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022.de la Consejería de Salud y Familias)

Se evitarán las aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

4.1 Habilitación de vías entradas y salidas

Se habilitará la entrada de vehículos para entrar y salir del centro. El alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos harán uso de dicha puerta tanto a la entrada como a la salida.

También harán uso de esta puerta el alumnado que tenga su primera o última hora lectiva en dependencias del edificio B o el pabellón.

El alumnado de la ESO y del Aula Específica usará la entrada principal para entrar y salir del centro.

4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las aulas y espacios que vayan a ser utilizados se abrirán 5 minutos antes de la hora de entrada para que el alumnado pueda entrar directamente para evitar aglomeraciones en el interior del centro.

El alumnado de transporte escolar entrará directamente al centro, por las puertas establecidas, al bajar de los autobuses.

El alumnado respetará los flujos de movimiento establecidos en este protocolo tanto para la entrada como para la salida del centro.

El alumnado de los ciclos formativos entrará a las 8:30 horas y saldrá a las 14:55, para evitar coincidir con el grueso del alumnado de la ESO y Bachillerato. La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas

Se marcará en el suelo y se indicará con cartelería, cuando sea posible, los flujos en el centro. Todo el alumnado debe circular por la acera de la derecha de las marcas con relación al sentido de su marcha, y no debe detenerse de forma que impida el paso a los demás, a no ser que resulte inevitable para entrar en una dependencia.

En el edificio A se habilitará la salida de emergencia como entrada del alumnado a las aulas A5, A6, A7, A8, A9 y aula de Música. Para acceder desde la puerta de entrada al centro el alumnado se dirigirá al patio por el lateral izquierdo del edificio A para llegar a la puerta de emergencia.

4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado de las aulas A1, A2, A3, A4, A5 y A6 accederá al centro por la puerta de entrada del mismo.

El alumnado del aula A1 entrará directamente a su aula por la puerta derecha del centro, y el alumnado del Aula A2 entrará directamente a su aula por la puerta izquierda del centro.

El alumnado de las aulas A3 y A5 entrará directamente a su aula por la puerta derecha del centro. Una vez dentro del centro accederá a su aula por la escalera derecha.

El alumnado de las aulas A4 y A6 entrará directamente a su aula por la puerta izquierda del centro. Una vez dentro del centro accederá a su aula por la escalera izquierda.

Por otra parte, el alumnado de las aulas A7, A8, A9 accederán directamente a su aula por la puerta de acceso al patio y, posteriormente, a sus aulas por la escalera de incendios.

En cuanto al acceso al edificio B, por la puerta derecha entrará el alumnado del 1º de Sistemas microinformáticos y redes, y el alumnado de las aulas B1 y B2. Por la puerta izquierda entrará el alumnado de 2º de Sistemas microinformáticos y redes, el alumnado de 2º de Aprovechamiento y conservación del medio natural, y el alumnado de las aulas B3 y B4.

En estas aulas se usarán las puertas más cercanas a la entrada y a las escaleras para acceder a las mismas.

Serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

El uso de las aulas de desdoble, apoyo, específicas, etc. se reducirá en la medida de lo posible. Cuando haya que utilizar dichas aulas el alumnado permanecerá en su aula de referencia hasta que el

profesor o profesora correspondiente vaya a buscarlos evitando el contacto con alumnado de otros grupos.

4.5 Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Cuando las familias o tutores, en caso de necesidad o indicación del profesorado, necesiten acceder al centro esperarán en el hall de entrada a que la persona que les ha citado, el profesor de guardia o un miembro del equipo directivo acuda a su encuentro. Cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

4.6 Otras medidas

Se habilitará un punto de entrega para que las familias puedan entregar material, comida, ropa u otros objetos que el alumnado precise. Este punto de entrega estará en funcionamiento en el horario permitido a las familias.

5 ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Se minimizará el acceso al Centro de familias, tutores legales y otras personas ajenas al Centro. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar con cita previa. En caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, se realizará como se indica en el punto anterior.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Cuando los tutores legales deseen una visita presencial, deberán solicitar cita previa, indicando el motivo y con quien desea contactar. Se pondrá en conocimiento de la comunidad educativa los mecanismos habilitados para tal fin en la entrada del centro, en la página web y en la reunión informativa de inicio de curso.

El horario de atención al público será de las 9:00 horas y las 11:00 horas y de las 12:30 y las 14:30 horas

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Sólo se permitirá el acceso al centro a las personas que tengan relación con el centro o sin tenerla quieran información sobre la oferta escolar del mismo.

Siempre que sea posible será con cita previa usando alguno de los mecanismos indicados anteriormente.

Las empresas de servicio o proveedoras contactarán con el centro para poder agendar las visitas que sean necesarias. Se procurará que cualquier trabajo que tenga que ser realizado sea fuera del horario escolar, y en cualquier caso, se evitará el contacto con el alumnado del centro.

Respecto al reparto de correo postal y de paquetería la persona encargada de la entrega permanecerá en la entrada sin acceder al centro y será el personal del centro quien los recepcione en la entrada del mismo.

Los paquetes tendrán que ser limpiados y desinfectados antes de poder entregarlos, se habilitará la antigua cantina como almacén temporal de paquetería, siempre que no deba ser usada con fines educativos.

5.3 Otras medidas

6 DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

El centro cuenta con 17 aulas para docencia del alumnado, el cual se distribuirá por grupos de clase, teniendo cada grupo un aula de referencia que solo será utilizada por el grupo de clase, de acuerdo a lo especificado en el Plano del Centro recogido en el ANEXO de este documento.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

El centro dispone de espacios comunes donde se impartirán las materias optativas y refuerzos, donde se podrá reunir alumnado de diferentes grupos.

6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

A partir del número de alumnos, del número de docentes y personal de apoyo educativo el centro podrá organizar grupos de convivencia escolar de alumnos con un tutor y un aula de referencia.

Aquellos docentes y / o personal de apoyo educativo que se relacionan con más de un grupo de convivencia escolar, deberán llevar mascarilla cuando no puedan mantener una distancia de 1,5 metros con los niños. Se reducirá al máximo el número de profesores o profesoras de cada grupo y el número de grupos que atienda cada profesor o profesora. Será el profesorado el que, por línea general, se desplace por el centro para ir de un aula a otra.

El grupo de convivencia escolar debe mantenerse junto en el máximo horario posible. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo, siempre que sea posible, dentro del aula de referencia. En el interior del edificio se recomienda que el grupo ocupe el mismo espacio físico, y en caso de que ocupe un espacio diferente (talleres, laboratorios ...) hay que asegurar que cada vez que marcha un grupo se limpia y desinfecta el espacio.

La organización del espacio del aula de un grupo de convivencia escolar debe asegurar, en la distribución del alumnado, una distancia interpersonal mínima de 1 metro. La disposición del mobiliario ya sea en filas o en pequeños grupos en torno a la mesa, debe tener en cuenta esta distancia.

6.2 Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se recomienda descartar las actividades grupales tales como eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. El espacio de recreo estará sectorizado y se asignará un sector a cada curso. Este sector cambiará semanalmente para que todo el alumnado pueda disfrutar de los distintos espacios del mismo. En caso de lluvia el alumnado permanecerá en su aula de referencia con el profesor, profesora con quien tiene clase hasta que llegue el profesorado de guardia y determine la organización de las mismas. No se podrá hacer uso de la sala de alumnado.

La biblioteca permanecerá abierta para el estudio con el aforo y las condiciones indicadas en el apartado de uso de la biblioteca.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se recomienda que el uso de los espacios de varios grupos en un mismo día sea la mínima y cada vez que haya un cambio de grupo se debe limpiar y desinfectar el espacio y el material de uso común

Dentro del conjunto de actuaciones de sensibilización que el centro llevará a cabo con el alumnado sobre medidas higiénicas ante la prevención de contagio por la Covidien-19, se recomienda que el propio alumnado, cuando esté utilizando un espacio que no es el del su grupo de convivencia escolar, este colabore en las actuaciones de limpieza de superficies y utensilios utilizados antes de abonar el espacio y posibilitar su nuevo uso en buenas condiciones.

- **Gimnasio**

Se recomienda que la educación física se realice al aire libre siempre que sea posible, evitando la franja horaria de mayor exposición solar durante los meses de calor. Si la actividad tiene lugar en el exterior y / o se mantienen los grupos de convivencia escolar no será necesario el

uso de mascarilla. En cambio, si la actividad física se realiza en interior, es de especial relevancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos, debiéndose en cualquier caso respetar una distancia interpersonal de dos metros.

Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. El alumnado debería evitar caminar o correr en línea haciéndolo en paralelo o en diagonal. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio:

- En caso de caminar rápido la distancia de seguridad aumenta a unos 5 m.
- En caso de correr la distancia aumenta a unos 10 m.
- En caso de ir en bicicleta la distancia aumenta a unos 20- 30 m.

Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario. Se utilizará el aseo, entrando un único alumno al mismo.

Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las actividades deportivas podrán realizarse tanto al aire libre como en pabellones deportivos que dispongan de una correcta ventilación y altura de techo, garantizando en todo momento el distanciamiento de 1,5-2 metros entre el propio alumnado y el profesorado.

Las clases se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

Los vestuarios en que se pueda garantizar que hay limpieza y desinfección entre grupos y con buena ventilación se podrán utilizar.

El Gimnasio no podrá ser usado por más de un grupo a la vez, independientemente del número de alumnos del mismo, a no ser que se establezcan grupos de convivencia escolar por curso, en cuyo caso podrá ser usado por el grupo de convivencia.

Se realizará una limpieza diaria. En cuanto al uso del material se estará a lo que se diga en el punto 9. Disposición del material y los recursos.

• Biblioteca

El aforo de la biblioteca se limitará a 5 personas en la zona de lectura y 2 en la zona de ordenadores, más un profesor o profesora. Su uso se limitará al recreo y será limpiada y desinfectada posteriormente por el personal de limpieza.

Se suspenderá temporalmente el sistema de préstamos establecido hasta el momento, adoptando un nuevo sistema. El alumnado de cada grupo solicitará los libros a través de un formulario de la página web y le será entregado el día indicado en su aula de referencia. Para la manipulación de los libros se estará a lo que se diga en el punto 9. Disposición del material y los recursos.

La persona encargada de la biblioteca será siempre la que entregue o recoja los libros prestados. Se habilitará un lugar donde depositar los libros usado dado que no deben volver a dejarse en las estanterías inmediatamente. Los libros que han sido manipulados deberán ser introducidos en una bolsa de plástico con doble cierre. Una vez dentro el libro, limpiar el exterior de la bolsa con un producto desinfectante, con cuidado para que la solución limpiadora no penetre en el interior. Una vez limpio, se mantendrán en una zona segura, mínimo de 3-4 días. Después podrán volver a las estanterías de consulta. El personal de la biblioteca extremará la higiene de manos, tanto con agua y jabón como con el gel hidroalcohólico.

La biblioteca no se usará como aula, si hubiera que hacerlo se solicitará a Jefatura de Estudios y se seguirán las normas de uso de cualquier aula, antes de usarla habrá que comprobar que ha sido desinfectada. Será limpiada y desinfectada después de cada uso por el personal de limpieza.

• Salón de actos

El Salón de Actos no podrá ser usado por más de un grupo a la vez, independientemente del número de alumnos del mismo, a no ser que se establezcan grupos de convivencia escolar por curso, en cuyo caso podrá ser usado por el grupo de convivencia.

• Aula de informática

El aforo del aula de informática estará limitado al número de puestos que haya instalados, asegurando una distancia mínima de 1,5 metros de separación entre cada uno. Cada puesto estará asignado a un alumno o alumna y será fijo durante todo el curso, no pudiéndose cambiar salvo autorización expresa del profesorado.

Al inicio y después de cada sesión el alumnado limpiará con papel y gel desinfectante el teclado, el ratón, la pantalla y la mesa de trabajo. La misma operación tendrá que realizar el profesorado, a no ser que tenga varias sesiones seguidas.

• Aulas de música

El uso del aula de música quedará limitada a aquellas sesiones en las que se tenga que hacer uso de los distintos instrumentos musicales y estos no puedan ser transportados por el profesorado. En ese caso el profesorado irá a recoger al alumnado a su aula de referencia y dará por finalizada la clase con el tiempo suficiente para que el alumnado llegue a su aula de referencia antes del cambio de clase.

Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección del aula y de los instrumentos utilizados entre clase y clase. Si no se pudiera realizar dicha limpieza no podrá ser utilizada.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Por norma general los apoyos se realizarán dentro de las aulas de referencia del alumnado correspondiente. En caso contrario, el profesorado irá a recoger al alumnado a su aula de referencia y dará por finalizada la clase con el tiempo suficiente para que el alumnado llegue a su aula de referencia antes del cambio de clase.

Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección del aula y de los instrumentos utilizados entre clase y clase. Si no se pudiera realizar dicha limpieza no podrá ser utilizada.

• Otros espacios comunes

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado por las salas de prácticas, laboratorios y talleres, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes se desplacen. En caso de que sea necesario el desplazamiento del alumnado, se realizará de forma ordenada y respetando las medidas de higiene y distanciamiento.

7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

(considerar el apartado 4 y 5 sobre "Medidas de Prevención Personal" del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022. de la Consejería de Salud)

Se informará a todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro de las medidas generales establecidas para la COVID-19.

En particular se informará sobre:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: evitar tocarse la nariz, ojos y boca
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

7.1 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Entre los diferentes grupos de convivencia escolar no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

El grupo de convivencia escolar debe mantenerse junto en el máximo horario posible. En el interior del edificio se recomienda que el grupo ocupe el mismo espacio físico, y en caso de que ocupe un espacio diferente (talleres, laboratorios ...) hay que asegurar que cada vez que marcha un grupo se limpia y desinfecta el espacio. Los alumnos serán siempre los mismos

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo de convivencia escolar de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Cuando en un grupo de convivencia escolar parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos de convivencia escolar, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posible para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

Aquellos docentes y / o personal de apoyo educativo que se relacionan con más de un grupo de convivencia escolar, deberán llevar mascarilla cuando no puedan mantener una distancia de 1,5 metros con los niños. Se reducirá al máximo el número de profesores o profesoras de cada grupo y el número de grupos que atienda cada profesor o profesora. Será el profesorado el que, por línea general, se desplace por el centro para ir de un aula a otra.

7.2 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Se trata de una de las medidas más efectivas para preservar la salud de los alumnos, así como la del personal docente y no docente.

Se requerirá el lavado de manos:

- A la llegada y a la salida del centro educativo,
- Antes y después de las comidas,
- Antes y después de ir al baño (niños continentes),
- Antes y después de las diferentes actividades (también de la salida al patio).

Se debe hacer a menudo el lavado de manos al alumnado que no pueda hacerlo por sí mismo.

En el caso del personal que trabaja en el centro, el lavado de manos debe llevarse a cabo:

- A la llegada al centro, antes del contacto con los niños.
- Antes y después de entrar en contacto con los alimentos.
- Antes y después de ir al baño,
- Al menos una vez cada 2 horas.

Es necesario que en cada espacio haya todo el material de protección personal necesario (solución hidroalcohólica, y papel secante).

Es necesario que se coloquen pósteres y carteles informativos explicando los pasos para un correcto lavado de manos en diversos puntos.

- Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria:

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

Se diseñarán estrategias de educación para la salud en relación a las medidas de prevención e higiene para el alumnado

7.3 Medidas de distanciamiento físico y de protección

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

En los grupos de convivencia escolar se deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esto además posibilitará el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Para el resto el centro calculará la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de 1,5 metros entre personas siempre que sea posible. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.

Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado.

En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar

en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. En ningún caso podrán acceder al centro si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

En los espacios comunes de uso del personal se establecerán aforos máximos que permitan mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio siendo obligatorio el uso de mascarillas higiénicas.

7.4 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Sólo se permitirá el acceso al centro a las personas que tengan relación con el centro o sin tenerla quieran información sobre la oferta escolar del mismo.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar con cita previa. En caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, se estará a lo indicado en el punto 5 del presente protocolo.

Se pondrá en conocimiento de la comunidad educativa los mecanismos habilitados para tal fin en la entrada del centro, en la página web y en la reunión de informativa de inicio de curso.

El horario de entrada será entre las 9:00 horas y las 11:00 horas y entre las 12:30 y las 14:30 horas. El acceso al centro será por norma general con cita previa.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se instalará en la entrada una zona de desinfección provista de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, pañuelos de papel y papelera de pedal o recipiente específico para desechar el material utilizado en la limpieza y desinfección de manos.

7.5 Otras medidas

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

La dirección del centro se asegurará de que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se instalarán pantallas protectoras o medios físicos de separación.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, incluso cuando resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

En el caso del personal docente de educación especial, así como el personal de apoyo de éstos, se les proporcionará otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso. Para ello se dotará al profesorado y al personal de servicio del material necesario.

En el caso del ordenanza, que debe manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso de guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8 DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 5 o 10 minutos)
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

8.2 Señalización y cartelería

Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.

Se señalizarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

La circulación de personas se hará de forma ordenada y distanciada, para lo cual se situarán marcas de separación de distancia mínima en los pasillos y zonas comunes.

Se deberá evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.

Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se colocarán carteles informativos indicando la obligatoriedad del uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.

Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.

9 DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies, en la medida de lo posible, que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).

Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.

En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca…).

9.1 Material de uso personal

Cada alumno o alumna llevará su propia solución hidroalcohólica y botella de agua para beber.

Se recomienda no compartir libros, libretas, cuadernos, etc.

Cuando el alumno abandone el aula utilizará toallitas, paños o bayetas desechables y productos desinfectantes (alcohol de 70° o toallitas desinfectantes) adecuados para limpiar superficies y objetos (pupitres, teclados, ratones de ordenador...).

Los objetos de uso personal como gafas, estuches, tablets…, se limpiarán con frecuencia con los productos indicados, pudiendo usarse para ello un paño limpio con solución hidroalcohólica, jabón o alcohol y desecharlo después.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En aulas con cambio frecuente de docentes, se desinfectarán con un producto específico y una toallita desechable o con alcohol de 70° la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital).

Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula.

Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales de uso común.

El alumnado no intercambiará mesas, sillas o pupitres, de manera, que todos los días y en todas las clases utilice el mismo lugar.

Se dispondrá del mobiliario y del material estrictamente necesario.

9.3 Dispositivos electrónicos

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70º. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El alumnado será el encargado de limpiar y desinfectar el material utilizado, para ello se dispondrá de productos de limpieza adecuados.

9.5 Otros materiales y recursos

10 ADECUACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En los primeros días de comienzo del curso, el profesorado comunicará a cada grupo al que le imparta clase, la plataforma de seguimiento que utilizará para el seguimiento de la materia o asignatura con cada grupo, preferentemente Moodle.

En la enseñanza presencial, la plataforma educativa de seguimiento del alumnado constituirá una herramienta educativa donde el profesorado incluya los ejercicios y tareas que tiene que realizar el alumnado ya que como medida preventiva se evitará el reparto de fotocopias al grupo de alumnos, utilizando el profesorado las plataformas de seguimiento para mandar las tareas al alumnado.

En las reuniones de equipos educativos, se detectará para cada grupo el alumnado que tenga dificultades técnicas que le impidan realizar las tareas de seguimiento telemático y en su caso se facilitarán los medios técnicos para que pueda realizar el seguimiento telemático.

10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

El equipo directivo elaborará un horario lectivo para cada curso teniendo en cuenta tanto la docencia presencial como la no presencial.

La organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizaje y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

El horario para la docencia no presencial se adaptará para evitar la sobrecarga de esfuerzo del alumnado y del profesorado. Se procurará agrupar las asignaturas por áreas en los diferentes días.

El seguimiento del alumnado mediante docencia telemática exige la realización de videoconferencias con el alumnado, aunque no va a implicar que todas las clases que tenga un grupo de alumnos deban realizarse por videoconferencia.

Será el profesorado el que determine las clases que impartirá por videoconferencia, para la explicación de los contenidos programados, resolución de problemas o ejercicios planteados y aclaración de dudas. Las horas de video conferencia impartidas por cada profesor a cada grupo, deben coincidir con las clases establecidas para la materia que imparte en el grupo en el horario lectivo.

Las horas lectivas de docencia directa se reducirán a 20 horas semanales, dejando las 10 horas restantes para que el alumno realice los trabajos encargados y pueda dedicarse al estudio de las distintas materias.

En cualquier caso, **las clases por videoconferencia no podrán ser inferior al 50% de las horas que tenga el horario lectivo** de cada grupo para cada materia.

. Será el profesorado que imparta clase al grupo el que determine qué horas va a realizar por videoconferencia de su materia o asignatura.

Con relación a los planes y programas que solicite el Centro para el curso 2021-22, los participantes y el coordinador/a del plan, continuarán con las actividades prevista siempre y cuando sea posible.

10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El horario del profesor se adecuará a la nueva situación de docencia. El profesorado adecuará su horario lectivo para la docencia no presencial en base a los establecido en las programaciones de cada departamento sabre la docencia telemática.

El profesorado tendrá 12 horas de docencia directa con el alumnado y 6 horas de tutoría telemática para atender al alumnado, tanto individual como grupalmente. **Al menos el 50% de su horario lectivo tiene que realizarlo por videoconferencia,** donde llevará un control de asistencia del alumnado.

La docencia telemática exige una mayor coordinación de los **equipos educativos**, estos mantendrán al menos una reunión **cada 15 días**.

Las tutorías con el alumnado se realizarán por videoconferencia, en base al horario establecido al comienzo de curso. Se llevará un control de asistencia del alumnado a las tutorías.

Independientemente de cuál sea el escenario que lleve a la enseñanza no presencial, las atenciones a familias en las tutorías se realizarán desde al comienzo de curso de la siguiente forma:

- **El canal de comunicación con las familias** por parte del tutor o tutora **será Pasen.**
- **Las reuniones con las familias por parte de los tutores o tutoras** se concretarán mediante **cita previa a través de Pasen, o telefónicamente si no pudiera ser por Pasen**, y **se realizarán por videoconferencia en el horario establecido**, o presencialmente si la familia no dispone de los recursos o conocimientos necesarios.

- En el caso que la situación lleve al cierre del Centro, las familias y el alumnado podrán contactar con el Centro a través de los medios establecidos.

10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

En caso de tener que volver a la docencia telemática se realizarán todas las **gestiones de forma telemática**, informándose de los diferentes medios de comunicación tanto en el tablón de anuncios, visible desde el exterior, de que dispone el centro como en la página web y en las redes sociales.

En el caso de cierre del Centro solo para docencia, se establecerá un **horario de atención al público de 9:00 a 13:00 para atender las tareas administrativas y de gestión**. Toda persona que quiera realizar alguna tarea en el Centro deberá pedir **cita previa.**

10.4 Otros aspectos referentes a los horarios

Con el fin de que el profesorado no realice actividades educativas fuera de su horario, mediante la docencia telemática se evitará el seguimiento del alumnado a través de correo electrónico o a través de mensajería instantánea. Estos medios se utilizarán de forma puntual. Todo el seguimiento del alumnado se realizará a través de la plataforma de seguimiento que haya establecido el profesorado.

11 MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

• Limitación de contactos

Los apoyos específicos de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje serán realizados preferentemente en el aula de referencia del alumno o en grupos reducidos cuyos integrantes deberán pertenecer al mismo ciclo o tramo educativo.

• Medidas de prevención personal

El personal docente, el personal de atención educativa complementaria y otros profesionales que realicen algún tipo de atención a este alumnado que conlleve un contacto directo, deberán llevar, además de mascarilla tipo FFP2 sin filtro, gafas o pantalla de protección para evitar el contagio ante estornudos, toses o babas, que puedan contagiar el virus.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos de cambios de pañales o contacto con fluidos corporales.

El uso de mascarilla no será exigible al alumnado que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Aquel alumnado que sea susceptible de llevar mascarilla deberá llevarla tanto en el aula como fuera de ella.

Siempre que sea posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los alumnos.

Se debe hacer a menudo el lavado de manos al alumnado que no pueda hacerlo por sí mismo.

En las actividades que se realicen fuera del centro, el personal acompañante irá debidamente protegido con mascarilla Se dispondrá de pañuelos de papel, gel hidroalcohólico y una bolsa o papelera donde depositar los pañuelos usados. Así mismo, se lavarán las manos antes y después de la actividad, y se guardarán todos los objetos del alumnado en bolsas de manera individual.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se estará a lo que se indica en el presente protocolo

- **Profesorado especialmente vulnerable**

Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) pueden trabajar siempre que su condición clínica esté controlada. Se mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral del documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022 Versión 29/06/2021 la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

12 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1Transporte escolar

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitirá una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

La secretaría del centro recibirá de las empresas adjudicatarias del servicio de transporte, la plantilla de distribución de plazas del vehículo que de forma habitual realizará el servicio.

Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo siguiendo los siguientes criterios:

- **Cada alumno o alumna utilizará siempre el mismo asiento**.
- **Se ubicará en asientos contiguos a alumnos que convivan juntos en un domicilio.**
- **Se sentará en plazas contiguas a alumnos del mismo grupo estable de convivencia.**
- **Se dejarán sin asignar las plazas ubicadas detrás del conductor si fuera posible.**

El uso adecuado de la mascarilla será obligatorio en el transporte escolar, por lo que para el acceso a los vehículos y hasta la finalización del servicio se deberá llevar la mascarilla **tanto por el alumnado como por el conductor y persona acompañante.**

Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada del mismo; el acompañante de los alumnos supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos.

La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

Las empresas que realizan el servicio serán informadas con la suficiente antelación para que adapten los horarios de llegada y salida al centro.

12.2Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Se evitarán las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros…) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnos o centros escolares.

Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso, se deben programar en grupos estables de convivencia

En todo caso, los eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que este prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.

13 MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, antes de la apertura del centro en septiembre, por parte de la expresa prestataría del servicio de limpieza.

Para esta L+D y posteriores, la empresa de limpieza seguirá las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320 ProcedimientoL+D Coronavirus AND.pdf

La empresa tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota sobre el uso de productos biocidas. 27.04.2020.pdf

Se solicitará a la empresa que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este **Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado** deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
  - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
  - Frecuencia de la L+D de los mismos.
  - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

El personal que va a realizar estas operaciones debe conocer cómo tienen que ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y aseos.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

13.2Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

La **ventilación natural** es la opción preferente. Se recomienda **ventilación cruzada**, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos al final y al principio de cada hora lectiva y durante el recreo. En cualquier caso, se establecerá, cuando no se puedan mantener las ventanas totalmente abiertas, una apertura de unos cinco centímetros. Se evitará crear corrientes fuertes de aire...

Las **aulas específicas** a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria **deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.**

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

13.3Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro no tiene por qué ser diferente al del curso pasado

Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos”.

Los pañuelos desechables utilizados para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto.

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la

salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

En estos casos, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14 USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO

14.1Servicios y aseos

- **Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

- **Limpieza y desinfección**

Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

- **Asignación y sectorización**

El alumnado de la ESO sólo podrá hacer uso de los servicios situados en el edificio A y el alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos sólo podrán usar los aseos del edificio B.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima será de **una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados**, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. **Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios** que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad. Para ello **se señalizarán aquellos que no puedan ser usados**.

- **Otras medidas**

En todos los **aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos,** debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continúa de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el **uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada**.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Mostrarán carteles informativos sobre el correcto lavado de manos.

15 ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El Centro habilitará una **sala para poder aislar a los posibles casos de COVID-19**. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Esta sala **será la habitación que se encuentra al lado de la escalera izquierda de subida a los pisos superiores en el edificio A y la antigua conserjería en el edificio B.**

Sel centro dispondrá, una vez realizada la división por grupos del alumnado, de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

15.1Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a **cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO:

- **Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso**: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- **Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.**
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de **no llevar a los alumnos y alumnas con síntomas al centro educativo**, de **informar al centro** de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del nitro y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los alumnos y alumnas con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período

de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

En el caso de que el alumno o alumna fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

15.2Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, **se avisará a un miembro del equipo directivo o perteneciente al sector del profesorado del Equipo COVID-19.** Éste lo acompañará a la sala habilitada para ello, con normalidad sin estigmatizarla. **Se facilitará una mascarilla quirúrgica** para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. **Se avisará a la familia** que debe contactar con su centro de Salud, para evaluar el caso.

Las **personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán** de inmediato **con su centro de salud**, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.3Actuación ante un caso confirmado

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de **contactos estrechos**. El **período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado** hasta el momento en el que el caso es aislado.

En estos casos **el centro actuará de la siguiente forma:**

- **La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiologia referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- **Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección** (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- **Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente** e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- **Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación** –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- **Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente–** por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

16 ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

16.1 Medidas higiénico-sanitarias

Las aulas para las pruebas de septiembre serán las aulas de bachillerato. Para su acceso se abrirán las puertas de acceso al patio de vehículos para que el alumnado no tenga que entrar al edificio A del Centro.

El alumnado que se presente a dichas pruebas acudirá con los trabajos que le haya requerido el profesorado (se recomienda en la medida de lo posible en formato digital), bolígrafos y el material estrictamente necesario.

16.2 Avisos

Las fechas de las pruebas están publicadas en el centro, en la página web del centro y en las redes sociales. La distribución de las aulas y las materias también se comunicarán por los mismos medios.

16.3 Higiene de manos y uso de mascarilla

El alumnado que se presente a dichas pruebas tendrá que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar en el aula y al salir.

Se deberán lavar las manos a lo largo de la mañana varias veces y al iniciar la jornada y al finalizarla.

Será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento, tanto dentro de las aulas como fuera de las mismas.

16.4 Distanciamiento social

El alumnado permanecerá en el patio hasta la hora de inicio de la prueba, manteniéndose siempre una distancia social de 1,5 metros.

Entrará en el edificio de uno en uno manteniendo una distancia de 1,5 metros por la puerta izquierda de acceso al edificio B y subirá por la escalera izquierda. Una vez finalizada la prueba bajará por la escalera derecha y saldrá por la puerta derecha.

El alumnado estará distanciado un mínimo de 1,5 metros, si esto no fuera posible en una única aula se usarán dos aulas.

El alumnado no podrá permanecer en los pasillos entre prueba y prueba debiendo salir al patio.

16.5Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Entre prueba y prueba se limpiará y desinfectará el aula que haya sido utilizada y tenga que volver a serlo.

Si el alumnado tuviera que utilizar material del centro para realizar las pruebas, este será desinfectado entre un uso y otro

16.6Ventilación

Las aulas serán ventiladas diez minutos antes de empezar las pruebas y por lo menos entre prueba y prueba. Si el tiempo lo permite se realizarán las pruebas con las ventanas abiertas, siempre procurando que no se produzcan grandes corrientes de aire.

16.7Sala de aislamiento

La antigua conserjería del edificio B estará habilitada como sala de aislamiento por si se detectara un posible caso de COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas.

17 DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El Plan de Centro establece los canales de comunicación formal entre todos los integrantes de la comunidad educativa y a través de éste se hará llegar toda la información del presente protocolo de actuación y las medidas recogidas en el mismo a las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada_

- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Se contemplará a todos los implicados en el Protocolo COVID-19 del Centro, incluyendo al equipo directivo, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se facilitará la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Se utilizarán vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, servicio de megafonía, correos electrónicos,).

17.1Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Establecido el Protocolo COVID-19 del Centro, este será comunicado a todo el personal del Centro, en los primeros días de septiembre.

En la primera semana de septiembre, se convocará reunión con todos los jefes de Departamento con el fin de explicar los apartados de este protocolo. Los jefes de departamento darán traslado a su departamento de las indicaciones recogidas en el protocolo.

De la misma manera, el departamento de orientación, una vez nombrados los tutores y tutoras, dará información sobre cómo comunicar el protocolo al alumnado en función del grupo de edad. En esta reunión de tutores, está dirigida a todas las etapas educativas que se impartan en el Centro.

En el primer claustro del curso, se dedicará un punto al Protocolo COVID-19.

Antes del comienzo del periodo lectivo, se realizarán reuniones para cada nivel educativo, con los padres, madres y tutores legales para informar del Protocolo COVID-19 del Centro y sobre todo de los puntos:

- Apartado 4: Entradas y salidas del Centro.
- Apartado 5: Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.
- Apartado 6: Distribución del alumnado por aulas.
- Apartado 7: Medidas de prevención personal y limitación de contactos.
- Apartado 8: Desplazamientos del alumnado.
- Apartado 9: Disposición del material.

17.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

En las reuniones de los tutores y tutoras de cada grupo con los padres, madres y tutores legales, al comienzo de curso se realizarán de forma presencial, salvo que las condiciones sanitarias lo impidan, donde el departamento de orientación establecerá los asuntos a tratar, incluyendo información sobre:

- Protocolo COVID-19 del Centro.
- Elección del delegado o delegada del grupo.
- La comunicación y gestión de las tutorías con el tutor o la tutora del grupo.

Previamente a estas reuniones, habrá una reunión con el director del Centro donde entre las cuestiones habituales, se darán las instrucciones de comienzo de curso y del Protocolo COVID-19 del Centro.

17.3 Reuniones periódicas informativas

En la primera clase que tenga el alumnado en el Centro, el profesorado aclarara las dudas que pueda tener el alumnado sobre este protocolo e informando del contenido de este, haciendo referencia a todo lo relacionado con el alumnado.

En las clases semanales de tutoría del alumnado se abordará entre otras cuestiones, las medidas preventivas del Centro para prevenir el COVID-19. El departamento de Orientación preparará estas clases de tutoría con los tutores y tutoras.

Se mantendrá una reunión con los delegados y delegadas de clase, una vez elegidos, donde se tratará el seguimiento de este protocolo, Se establecerá una periodicidad adecuada en función de la evolución de la situación.

17.4Otras vías y gestión de la información

En la primera semana del curso, se enviará a través de Ipasen el Protocolo COVID-19 del Centro indicando las instrucciones fundamentales dependiendo del miembro de la comunidad educativa.

En la página web y en las redes sociales del Centro se publicará toda la información sobre el Protocolo COVID-19 destacando los aspectos de la entrada y salida del Centro, la estancia del alumnado en el aula y los desplazamientos del alumnado por el Centro.

De la misma manera se informará de las medidas preventivas para evitar la propagación del COVD-19, utilizando carteles y pictogramas claros para la comunidad educativa.

A la entrada y salida de las clases, en las puertas de entrada del Centro, en los aseos y en los tablones de anuncios, se pondrá información preventiva sobre el COVID-19.

18 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

18.1Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisiones	Tutores	Cada semana	Uso de los aseos. Entrada y salida del alumnado de las aulas. Aplicación de las medidas preventivas
Revisiones	Equipos Educativos	Cada 15 días	Disminución de las aglomeraciones en los espacios.
Revisiones	Comisión COVID-19	Cuando se convoque	Informes anteriores

18.2Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Información e informes	Tutores Responsable COVID-19	Cada semana	Uso de los aseos Entrada y salida del alumnado de las aulas. Aplicación de las medidas preventivas
Información e informes	Equipos Educativos Responsable COVID-19	Cada 15 días	Disminución de las aglomeraciones en los espacios.
Revisión, adaptación y modificación del Protocolo COVID-19	Comisión COVID Responsable COVID-19	Cuando se convoque	Modificaciones del protocolo y seguimiento de cambios.